

Boletín Tributario 042 - Doctrina DIAN

1 mensaje

Orozco & Asociados <contacto@albaluciaorozco.com>
Responder a: Orozco & Asociados <contacto@albaluciaorozco.com>
Para: info@cijuf.org.co

27 de marzo de 2015, 12:21

**Orozco & Asociados**

Es una firma que presta servicios de asesoría y acompañamiento en materia tributaria, aduanera y cambiaria, de manera oportuna y eficiente, para brindarle a sus clientes certeza y seguridad en sus decisiones.

Boletín Tributario No. 042

Marzo 27, 2015

1. PERSONAS JURÍDICAS Y SUS ASIMILADAS NO TIENEN DERECHO A DESCONTAR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A SU CARGO DOS PUNTOS DEL IVA PAGADO EN LA ADQUISICIÓN O IMPORTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN Y/O MONTAJE DE BIENES DE CAPITAL
2. REITERA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 771-5 E.T. Y POR ENDE ÚNICAMENTE PARA EFECTOS FISCALES, EL GIRO DE CHEQUES AL PRIMER BENEFICIARIO *"NECESARIAMENTE IMPLICA LA IMPOSICIÓN DE ESTA CLÁUSULA EN EL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL SE REALICE EL PAGO, PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO FISCAL COMO COSTOS, DEDUCCIONES, PASIVOS O IMPUESTOS DESCONTABLES"*
3. BASE GRAVABLE EN MATERIAS PRIMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS – IVA
4. FIGURA JURÍDICA DE RENUNCIA A UNO DE LOS BENEFICIOS DE PROGRESIVIDAD EN EL PAGO, CONTEMPLADOS POR ARTÍCULOS 4, 5 Y 7 DE LEY 1429/10, Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 545/11 Y 4910/11, NO ESTÁ EXPRESAMENTE SEÑALADA COMO CAUSAL DE LA PÉRDIDA DE LOS DEMÁS BENEFICIOS DE PROGRESIVIDAD A LOS QUE EL CONTRIBUYENTE SE HAYA ACOGIDO INICIALMENTE
5. SOLICITUD PARA FIJAR UNA VIDA ÚTIL DIFERENTE PARA LOS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES
6. NO ESTÁ GRAVADO CON IVA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL CONTRATADO POR EPS, SIEMPRE Y CUANDO TENGA POR OBJETO DIRECTO EFECTUAR PRESTACIONES PROPIAS DEL POS

7. CASOS DE MAQUILA O DE TRABAJOS DE FABRICACIÓN, ELABORACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE BIENES CORPORALES MUEBLES, REALIZADOS POR ENCARGO DE TERCEROS, CON O SIN APORTE DE MATERIAS PRIMAS, YA SEA QUE SUPONGAN LA OBTENCIÓN DEL PRODUCTO FINAL O CONSTITUYAN UNA ETAPA DE SU FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, CONSTRUCCIÓN O PUESTA EN CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, LA TARIFA APLICABLE DEL IVA ES LA QUE CORRESPONDA AL BIEN QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8. NO APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 574 DE 2002, EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS *"DE ORIGEN AGRÍCOLA O PECUARIO SIN TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL PRIMARIA"* Y LOS *"DE ORIGEN AGRÍCOLA O PECUARIO CON TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL PRIMARIA"*

9. ARTICULO 10 DECRETO 1372/92 ESTABLECE: *"LAS TASAS, PEAJES Y CONTRIBUCIONES, QUE SE PERCIBAN POR EL ESTADO O POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONCESIONES, NO ESTÁN SOMETIDOS AL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS"*

Más información

Calle 90 No.13A-20, oficina 704
Bogotá, Colombia
contacto@albaluciaorozco.com
Tif.: 57-1-256-6933 / 34
Fax: 57-1-256-6942
www.albaluciaorozco.com



This email was sent to info@cijuf.org.co
[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)
Orozco & Asociados · Calle 90 No. 13 A 20 · Bogota 110221 · Colombia

MailChimp